

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4003 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que modifica la dictada por el mismo órgano de fecha 27 de diciembre de 2017 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 97 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Celador/Subalterno, por los turnos de acceso libre y promoción interna.

Antecedentes

Primero.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017, se convocaron las pruebas selectivas correspondientes para cubrir 97 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Celador/Subalterno por los turnos de libre y promoción interna, que correspondían a la oferta de empleo público del Servicio Murciano de Salud de los años 2014, 2015 y 2016, y cuya convocatoria conjunta se motivó en razones de eficiencia y eficacia en la tramitación de los procesos selectivos, para atender las necesidades de personal existentes en el Servicio Murciano de Salud en la opción a la que se refiere dicha convocatoria.

Segundo.- Según el contenido de los antecedentes de dicha resolución, la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2014, fue aprobada por el Acuerdo de 10 de diciembre de 2014 (BORM núm. 290, de 18 de diciembre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud.

En particular, y en lo que se refiere a las plazas aprobadas para dicha categoría de celador/subalterno en dicho Acuerdo, fueron 5 plazas en la categoría de Personal de Servicios, opción celador/subalterno, de las cuales se aprobaron 4 por turno de acceso libre y 1 por turno de discapacidad.

Tercero.- A su vez, por Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de fecha 10 de noviembre de 2017, que fue publicado por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 18 de diciembre de 2017 (BORM núm. 294, de 22 de diciembre) se aprobó la oferta de empleo público correspondiente al año 2017, incluyéndose 8 plazas por turno de acceso libre y dos por turno de discapacidad en la misma categoría y opción.

Cuarto.- Con fecha 1 de febrero de 2018, la Dirección General de Personal y Pensiones Públicas ha comunicado a esta Gerencia del Servicio Murciano de Salud la interposición de un recurso contencioso administrativo contra la resolución por la que se convocaron las plazas correspondientes a la categoría de Personal de Servicios, opción Celador/Subalterno incluidas en la oferta de empleo público 2014 (5 plazas), por incumplimiento del plazo improrrogable de tres años establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para la ejecución de la oferta de empleo público correspondiente al

ejercicio 2014, perdiendo eficacia la autorización administrativa para convocar las plazas que fueron incluidas en la Oferta de Empleo Público 2014.

Por todo lo anterior, y debido al interés público que aconseja mantener la oferta de las plazas que ya han sido convocadas a los efectos de garantizar el principio de seguridad jurídica a los aspirantes que han formulado su solicitud para participar en dicho proceso selectivo,

Resuelvo:

1.º- Modificar los antecedentes de la resolución de fecha 27 de diciembre de 2017 (BORM núm. 299 de 29 de diciembre), por la que se convocaron las pruebas selectivas para cubrir 97 plazas de la categoría de personal de servicios, opción celador/subalterno, por los turnos de acceso libre y promoción interna, anulando las plazas que fueron convocadas incluidas en la oferta de empleo público de 2014 (4 por turno libre y 1 por discapacidad), e incluyendo el mismo número de plazas e igual turno de acceso de las aprobadas en la oferta de empleo público correspondiente a 2017, sin que en ningún caso se modifique el número total de las plazas convocadas para dicha categoría en la resolución citada.

2.º- Reducir, en los términos indicados, las plazas incluidas en la misma categoría/opción en la Oferta Pública de Empleo 2017.

3.º- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 27 de abril de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.